



CIRCULAR No. 070-2020

COMURES INFORMA A SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y EMPLEADOS DE COMUNAS SOBRE ACCIONES GREMIALES Y OTROS TEMAS DE INTERES DEL GREMIO

1. MINISTERIO VIVIENDA RESPONDE SOLICITUD COMURES SOBRE TRAMITE EXPEDITO PARA AUTORIZAR NUEVOS CEMENTERIOS MUNICIPALES ANTE COVID-19

En seguimiento a lo informado en Circular 063-2020 de 12/8/2020, sobre solicitud enviada por COMURES con fecha 10/8/2020, a Titulares de Ministerios de Salud, Gobernación y Desarrollo Territorial, Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Vivienda y Desarrollo Urbano, a fin de obtener **apoyo para aprobación expedita de permisos, para crear procedimiento que agilice autorizar nuevos Cementerios Municipales ante incremento enterramientos por COVID-9, y un Comité Interinstitucional, entre otros aspectos**, se hace de su conocimiento, que el 26/8/2020 se recibió respuesta de Titular de Cartera de Vivienda, donde explica que el Órgano Ejecutivo ya instalo un Comité Interinstitucional integrado por dichos Ministerios y el de Hacienda, para facilitar este proceso e incluso están sosteniendo reuniones con varias Municipalidades, para brindar Lineamientos y orientación. Además, ha designado como Referente Técnico por parte del MVDU a la Jefa de Unidad de Trámites y Permisos, **cuyos datos están en nota anexa.**

La Gremial continua pendiente de respuesta de las demás Instituciones responsables de dichos trámites. Se comunicarán avances.

2. GOBIERNO NACIONAL NOMBRA GOBERNADORES POLITICOS DEPARTAMENTALES

El 4/9/2020, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, llevó a cabo la juramentación de representantes de 7 Gobernaciones Políticas Departamentales. Siendo ellos en el cargo de Gobernador y Vicegobernador/a, respectivamente: **Sr. Amílcar Iván Monge y Srita. Lendy Ingrid Torres Molina, por Chalatenango; Sr. Eduardo Alas y Srita. Guadalupe Campos, por Cuscatlán; Sritas. Ana Rita Amaya y Nancy Alfaro, por Cabañas; Sres. Josué Salvador Palacios y Elías Eliseo Herrera Henríquez, por San Vicente; Sr. Óscar Monzón De León, por Santa Ana; Srita. Blanca Victoria Gutiérrez, por La Unión; y Sr. Emerson Jonathan Campos Barrera, por Sonsonate. Anexo Comunicado.**

3. ASAMBLEA LEGISLATIVA APRUEBA LEY MARCO PARA USO DE BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE QUE ESTABLECE FACULTADES A MUNICIPALIDADES

El Órgano Legislativo aprobó el 27/8/2020, la Ley Marco para el Uso y Fomento de la Bicicleta, a fin de fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte ecológico y amigable, tanto en ámbito urbano como rural. **Esta normativa establece facultades a diferentes instancias del Estado, incluyendo Municipalidades, para garantizar este derecho a la ciudadanía de forma segura. Estipula que el Ministerio de Obras Públicas y Transporte y Comunas deberán coordinar políticas y ejecución de planes de desarrollo urbano, rural y de transporte, garantizando la integración de la bicicleta a los medios de transporte, y el Ministerio de Educación, programas de concienciación y respeto al ciclista. Asimismo, define elaboración de programas, reglamentos de construcción para que edificios públicos, comerciales, centros educativos, centros de trabajo, terminales, estaciones de transporte público y privado cuenten con espacios para parqueos de bicicletas, en un plazo no mayor a 2 años a partir de su entrada en vigencia, entre otros.** Este Decreto se encuentra en proceso de formación, por lo que aún no es ley de la República. Se informarán avances. Anexo DL.

Atentamente,

Carlos Pinto
Director Ejecutivo

San Salvador, 7 de septiembre de 2020